



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

RESOLUCIÓN C.P.E. N° 1/16

Buenos Aires, 18 de mayo de 2016

VISTA la presentación efectuada por el postulante **Jonathan Ariel Di Carlo**, en el trámite de la Evaluación para el ingreso al agrupamiento de Servicios Auxiliares para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (**Evaluación SA N° 29, MPD**), en los términos del Art. 42 del “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa” (RES. DGN N° 1124/15) y;

**CONSIDERANDO:**

Que el impugnante solicita la revisión de su examen que fuera calificado con ochenta (80) puntos por considerar que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento aplicable, cada respuesta equivocada restaría diez (10) puntos al puntaje obtenido por el/la postulante como resultado de las contestaciones correctas. En consecuencia, considera que debería haber sido calificado con noventa (90) puntos, y no con ochenta (80) puntos.

**TRATAMIENTO DE LA IMPUGNACION:**

Que como bien señala el impugnante, el Art. 38 del Reglamento citado establece que cada respuesta equivocada restará diez (10) puntos al puntaje obtenido por el/la postulante como resultado de las contestaciones correctas. Asimismo, establece que las consignas no respondidas no sumarán ni restarán puntaje alguno y que cada pregunta cuenta con un valor unitario de diez (10) puntos.

En el caso particular, el postulante contestó las diez (10) preguntas, una de las cuales fue contestada erróneamente. En consecuencia, deben restarse diez (10) puntos al total de las nueve (9) preguntas contestadas correctamente, esto es, al total de noventa (90) puntos. Así, la calificación de ochenta (80) puntos es correcta y no será modificada.

Por todo lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación

**RESUELVE:**

I. **NO HACER LUGAR** a la impugnación

formulada por el postulante **Jonathan Ariel Di Carlo.**

Regístrese y notifíquese conforme a la pauta  
reglamentaria.

Dr. Cristián F. Varela

Presidente

Dr. Fernando Peña

Vocal

Dra. Adriana Sigillo

Vocal

Ante mí: Alejandro Sabelli. Secretario Letrado.